

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43212 MADRID

Edicto

Don Emilio J. Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 671/2009 de la concursada EUROPEA DE SOPORTES MAGNETICOS ESOMAG, S.L., con NIF B8110090, por auto de fecha 16/11/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por finalización de la fase liquidación.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- Letrado Administración de Justicia, Emilio J. Zornoza Arana.

ID: A200057665-1